

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO.

El Ayuntamiento de Puertollano considera necesaria y conveniente la elaboración y aprobación de una nueva Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela de verano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustanciará una CONSULTA PÚBLICA, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto, al tratarse de una ordenanza completamente nueva, y no ser aplicable la excepción contemplada en el artículo 133.4 de la citada Ley 39/2015 (regulación aspectos parciales de una materia), se abre trámite de consulta pública a través de la página web municipal, por un período de 10 días hábiles, hasta el próximo 10 de marzo de 2020, pudiéndose presentar quejas, sugerencias y opiniones dentro de dicho plazo, a través del siguiente buzón de correo electrónico: tributos@puertollano.es

-Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: Fijar, de manera reglada, la cantidad que los usuarios del servicio de escuela de verano abonarán por tal servicio, así como las posibles bonificaciones y exenciones.

-La necesidad y oportunidad de su aprobación: Dado que este Ayuntamiento presta este servicio en la época estival, es conveniente la aprobación de su regulación, en este caso, mediante Ordenanza

-Los objetivos de la norma: Regular, con detalle y de manera reglada, la cuantía y el régimen jurídico de las prestaciones que los usuarios del servicio de escuela de verano, cuando tal servicio es prestado, deben abonar.